



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°

5125

MAT.: "Mantención Ambulancia Domeyko"/

VALLENAR,

24 AGO 2012


VISTOS

1. Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
2. La necesidad de regularizar tramites administrativo no efectuados en su oportunidad.
3. Comisión de Servicios N°01114 de fecha 22 Agosto 2012 de Asesor Técnico Programa Salud Rural.
4. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40% a funcionario del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a la ciudad de ValLENAR a "Mantención Ambulancia Domeyko", el día 14 de Agosto 2012:
 - Don Luis Corrotea Campusano Conductor
2. Dicho cometido se realiza en vehículo del servicio, patente CKLL-57.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY FAREAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




MIRIAM CAMPALLAY PASTEN
DIRECTORA(S) DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Administrativa
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes ✓

NFR/MCP/SRG/pah